



DECRETO N° **315**

TEMUCO, **13 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2018 presentada por Vera Araneda Jazmin Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26578
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
Código Actividad : 521.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RIO DON N° 0430
Nombre Del Contribuyente : VERA ARANEDA JAZMIN ALEJANDRA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.02.2018
Otorgación N° : 40
Fecha Otorgamiento : 06.02.2018
Rol Avalúo : 1216 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1452187